

AYUNTAMIENTO DE CEUTA



BOLETIN OFICIAL



Año XXXV

Número 1.777

Dirección y Administración
PALACIO MUNICIPAL
Archivo - Biblioteca

IMPRENTA OLIMPIA
— CEUTA —

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ceuta

Institución Benéfica fundada en 1937, bajo el protectorado del Gobierno, ejercido por el Ministerio de Hacienda.

Saldo de la cuenta de Ahorros al 31 de Diciembre de cada año desde la fundación de esta sección y en el transcurso del presente año mil novecientos sesenta.

<u>Años</u>	<u>Saldos en fin de cada año</u>	<u>Aumento</u>
1.938/48	1.543.510,89	
1.949/57	27.895.296,51	26.351.785,62
1.958	44.026.551,49	16.131.254,98
1.959	62.298.713,36	18.272.161,87
1.960 (final julio)	68.559.589,69	6.260.876,33

El continuo aumento de nuestros saldos de ahorros, más de SEIS MILLONES en el transcurso del presente año de 1960, demuestra el cariño y apoyo que el pueblo de Ceuta presta a su Caja.

OPERACIONES QUE EFECTÚA:

Libretas a la vista, al 2 por 100	Cuentas corrientes al 1%
Libretas Escolares al 2 por 100	Custodia de Valores
Imposiciones a un año al 3 por 100	Operaciones de Intercambio con todas las
Imposiciones a seis meses al 2,5 por 100	Cajas de Ahorros Benéficas de España.

Oficinas Centrales: Isabel Cabral, 9 y Teniente Arrabal, 3

Teléfonos: Dirección 2822: Intervención 2142: Caja. 2043.

Agencia Urbana núm. 1: José Antonio, 18.-Teléfono, 2433.

Agencia Urbana núm. 2: Hadú Teniente Coronel Gautier, 1 Teléfono, 3341.

Ahorrar es grato cuando se hace...

...en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ceuta

BOLETÍN OFICIAL

DE CEUTA

Se publica los Jueves

DEPOSITO LEGAL. CE. 1. - 1958

27 de Octubre 1960

TARIFA DE PRECIOS

Suscripción	50'00	Pesetas anuales
Anuncios comerciales (dozavo página)	30,00	» »
Suscripción-Anuncio.....	75,00	» »
Anuncios Oficiales	2,00	» línea.
Id. y Avisos particulares	2,00	» »
Número suelto.....	1,00	» ejemplar
Id. atrasado	1,50	» »

Palacio Municipal

Horas de Audiencia del Sr. Alcalde:
JUEVES de 12'30 a 14 horas.

Horas de visita del Sr. Secretario General: De 10 y 30 a 12 y 30, *excepto los días de sesión.*

Horas de Oficinas en todos los Negociados: De 9 a 14.

Horas de despacho al público: De 9'30 a 13'45.

Biblioteca Municipal

Horas de lectura: De 9'30 a 13'45.
Servicio de préstamo de libros: De 10 a 13'30.

Farmacia Municipal

Todos los días, incluso los festivos, de 10 a 13 y 30 y de 16 a 20.

Laboratorio Municipal

Todos los días laborables, de 10 a 13.

434

Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

EDICTO

El Alcalde-Presidente accidental de este Ilustre Ayuntamiento.

HACE SABER: Que terminadas las obras de pavimentación del sector comprendido entre las calles Beatriz de Silva y Paseo de Colón, se procede a tramitar el expediente de devolución de fianza defi-

nitiva que constituyó don Rafael Pacheco Jiménez, contratista de las mismas.

Lo que se hace público para general conocimiento conforme, a lo prevenido en el párrafo 1.º del art. 88 del Reglamento de Contratación, advirtiéndose que durante el plazo de quince días pueden presentar reclamaciones ante este Ilustre Ayuntamiento, por daños y perjuicios, deuda de jornales, o materiales e indemnización de accidente ocurridos en el trabajo.

Ceuta 22 de octubre de 1960.

Firmado: Alberto Ibáñez Trujillo.

EDICTO

El Alcalde-Presidente accidental del Ilustre Ayuntamiento de Ceuta.

HACE SABER: Que terminadas las obras de pavimentación de la calle García Morato, se procede a tramitar el expediente de devolución de fianza definitiva que constituyó Cubiertas y Tejadós, S. A. contratista de las mismas.

Lo que se hace público para general conocimiento conforme a lo prevenido en el párrafo 1.º del artículo 88 del Reglamento de Contratación, advirtiéndose que durante el plazo de quince días pueden presentar reclamaciones ante este Ilustre Ayuntamiento, por daños y perjuicios, deudas de jornales o materiales e indemnizaciones de accidente ocurridos en el trabajo.

Ceuta, 22 de octubre de 1960.

Firmado: Alberto Ibáñez Trujillo.

Subdelegación de Hacienda de Ceuta

TESORERIA

Pliego de condiciones para la contrata de la confección de Matrices y Recibos para el año 1961 en esta zona recaudatoria de Ceuta.

Primera.—El servicio objeto de este concurso consiste en la extensión o relleno de todas las matrices y recibos o patentes para la recaudación ordinaria del ejercicio de 1961 en esta Zona recaudatoria, correspondientes a la tributación por las Contribuciones Urbana, Industrial (Licencia Fiscal), Impuesto sobre los rendimientos del trabajo personal (Licencia Fiscal), Radioaudición y Patente de circulación de automóviles, los cuales se calculan aproximadamente en 20.000 matrices y 35.000 recibos.

Segunda.—La confección de las matrices y recibos se realizará en los impresos oficiales que la Subdelegación de Hacienda facilite al concesionario; y teniendo por base los documentos cobratorios que también serán entregados al efecto, debiendo ser extendidos en tinta negra, caracteres claros o legibles, y relleno en todos los espacios blancos que los impresos contengan. También podrán rellenarse a máquina.

Tercera.—El precio del servicio consistirá en ciento quince pesetas el millar de matrices, y noventa y cinco pesetas el millar de recibos.

Cuarta.—Será obligación del contratista realizar el servicio y entregar su labor en esta Subdelegación de Hacienda, juntamente con los documentos cobratorios originales, dentro de los quince días siguientes a la recepción por él de estos documentos y de los correspondientes impresos.

Quinta.—En todo momento la Subdelegación de Hacienda podrá vigilar e inspeccionar la ejecución del servicio por el adjudicatario.

Sexta.—El abono del precio estipulado se efectuará por quincenas, comprendiendo cada abono los trabajos del referido período.

Séptima.—Toda entrega de documentos e impresos al adjudicatario, lo mismo que la devolución de unos y otros por éste, serán contra el correspondiente recibo, reflejándose por la Subdelegación de Hacienda el movimiento mediante una cuenta en la que, por clases de impresos, constituirá cargo el número de los entregados al contratista, que en todo momento será superior en un 5 por 100 de los exactamente precisos, e integrarán la data los rellenos por el servicio, los que resulten inutilizados y los sobrantes o en blanco.

Octava.—En concepto de fianza afecta al cumplimiento del servicio, el contratista del mismo consignará en la Sucursal de la Caja de Depósitos a disposición del Ilmo. Sr. Subdelegado de Hacienda, el 5 por 100 del importe del concurso, en función del número de matrices y recibos calculados.

Novena.—Las proposiciones habrán de presentarse en la Secretaría de esta Subdelegación en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Ilmo. Ayuntamiento de esta Ciudad.

Décima.—El incumplimiento de cualquiera de esta Cláusulas por el adjudicatario, determinará la rescisión del contrato con la pérdida de la fianza constituida y sin perjuicio de las responsabilidades de cualquier otro orden que pudiera exigirsele.

Ceuta, a 19 de octubre de 1960.

El Tesorero,
Ilegible.

V.º B.º

El Subdelegado de Hacienda,
Ilegible.

MODELO DE PROPOSICION

Don que vive en provincia de calle de número de profesión, enterado del anuncio, condiciones y bases que rigen el concurso para la extensión de matrices y recibos de la recaudación ordinaria del ejercicio 1961, de esta Zona recaudatoria, sometiéndome enteramente a la misma, me comprometo a realizar tales trabajos por los siguientes precios:

Relleno de Matrices (En letra)..... pesetas millar.

Relleno de Recibos (En letra)..... pesetas millar.

Nota.—Estos precios no podrán ser superiores a los tipos señalados en la condición tercera.

437

Comandancia Militar de Marina de Ceuta

EDICTO

Don Juan Ortiz Cuerda, Capitán de Infantería de Marina, Juez Instructor del Expediente n.º 163 de 1960 seguido en la Comandancia Militar de Marina de Ceuta.

Por el presente cito, llamo y emplazo a la persona ó personas que puedan aportar datos en pró o en contra, relativos al extravío de la Libreta de Inscripción Marítima perteneciente a Antonio Amador Rodríguez inscripto de Ceuta al folio 98-1956 para que en el plazo de ocho días depongan ante este Juzgado ó ante las Autoridades Civiles ó Militares del lugar donde se fije este Edicto.

Ceuta 20 de octubre de 1960.

Juan Ortiz Cuerda.

438

Don Francisco Camacho Dietta, Teniente de Navío oficial encargado del hallazgo de dos cajas de tabaco rubio y veinte transistores.

HAGO SABER: Que el día tres de septiembre del presente año y por la embarcación de pesca Folio 212 de la 3.ª lista de Ceuta fueron hallados flotando a la altura de Punta Leona tres bultos conteniendo uno de ellos, veinte aparatos radio transistores, marca National modelo T. - 50 y en los dos restantes un total de novecientos sesenta cajetillas de tabaco marca Chesterfield.

Notificándose por el presente a quién pudiera tener alguna relación en la propiedad a ello, se persone en este Juzgado sito en la Comandancia Militar de Marina de Ceuta en el término de treinta días.

Ceuta a los veinte días del mes de octubre de mil novecientos sesenta.

Francisco Camacho Dietta.

439

Don Francisco Camacho Dietta, Teniente de Navío oficial encargado del hallazgo de cien máquinas de afeitar marca «Braun».

HAGO SABER: Que el día 4 de septiembre del

corriente año y en el lugar denominado Túnel Chico, (Punta Blanca), fué hallado un cajón conteniendo cien máquinas eléctricas de afeitar marca alemana «Braun».

Notificándose por la presente a quien pudiera tener alguna relación en la propiedad a ello, se persone en este Juzgado sito en la Comandancia Militar de Marina de Ceuta, en el término de treinta días.

Ceuta a los veinte días del mes de octubre de mil novecientos sesenta.

Francisco Camacho Dietta.

440

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ceuta

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de este partido en proveído de esta fecha, dictado en juicio declarativo de menor cuantía, sobre reclamación de cantidad, instado por don Mohandas H. Ramñani, representado por el Procurador don José Manuel Moro Montero, contra don Jethanand Tejoomal Sadarangani, se emplaza a este último, como demandado, cuyo actual paradero se ignora, para que en el plazo de nueve días comparezca en los mencionados autos, personándose en forma, y conteste a la demanda; bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Ceuta diez de septiembre de mil novecientos sesenta.

El Secretario Judicial,
Enrique Fernández.

441

EDICTO

Cédula de Notificación

En cumplimiento de lo ordenado por el señor Juez en providencia de esta fecha dictada en autos sobre juicio declarativo de mayor cuantía sobre rescisión de convenio y declarativo de quiebra, promovidos por J, Zapico Hermanos S. R. C. representado por el Procurador señor Moro contra don Jenaro Juan Sirvent y todos los acreedores del mismo, aparece la siguiente:

SENTENCIA.—En la ciudad de Ceuta a once de octubre de mil novecientos sesenta. Vistos por mi José Sánchez Faba, Magistrado-Juez de 1.ª Instancia

de la ciudad de Ceuta, los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía sobre rescisión de convenio y declaración de quiebra, promovidos por «J. Zapico Hermanos S. R. C.» representado por el Procurador don José Manuel Moro Montoro y dirigido por el Letrado don Francisco Vicente Rodríguez, contra don Jenaro Juan Sirvent, mayor de edad, casado, del comercio y vecino de Ceuta, representado por el Procurador don José Fernández Nortes y dirigido por el Letrado don José Fernández Verdú y contra don Antonio Granero Escrivá, don Antonio Porta, don Antonio Rico Prats, Arraiz Verdú Hermanos, doña Dolores Esquitino, don Elías Poveda, don Enrique Juan Arenas, don José Amarillo, don Francisco Cerdá, Industria Española, don Joaquín Amat, don José M. Vicedo Pallá, don José M. Bañón, don Juan Gómez Rivas, don Juan Latorre Martín, don Juan Marí Pérez, don Manuel Busquier Lozano - M. Romero Busquier, M. Vera Rico, don Santiago Piqueras, don Saturnino Silvent, viuda de A. Juan Busquier, viuda de F. González, viuda de J. Juan, viuda de don Manuel Silvent Amar, don Viciano Alarcón, doña Encarnación Picó, don Francisco Sole, don Gaspar Mora, H. José García, J. J. M. Aznar, Hijos de F. Vicente, Hijo de V. Pérez, M. Rodríguez Irles, Pastor y Valcárcel, V. Pérez Sánchez, viuda de F. Mas, don Alejo Picó López, don Antonio Ordinas, don Juan Ramón Ferragut, V. Villalonga, don Carlos Navarro, Comercial Aragón, don Dámaso Berdejo, H. L. Maqueta, don Antonio Partida, don Joaquín Sánchez, viuda de A. Paublete, don Aurelio Fidel, B. González y C, don Andrés Sánchez Riera, don Bartolomé Seguí, Calzados Llorca, don José Gisbert. P. Gomá, don José M. G. López, don Pascual Bomarmo, don Rogelio Azorín, viuda de J. Magro, Toldos Iris, don Bernardo Ferrer, Calzados Solís, don Francisco Bernabeu y el Ministerio Fiscal, habiendo sido declarados en rebeldía todos estos citados excepto «Productos de Goma Garay S. A., que estuvo representado por el Procurador don Luis Fernández López y dirigido por el Letrado don José Luis Iravedra Llopis, y

FALLO: Que estimando la demanda interpuesta por «J. Zapico Hermanos S. R. C.» contra don Jenaro Juan Sirvent, don Antonio Granero Escrivá, don Antonio Porta, don Antonio Rico Prats, Arraiz Verdú Hermanos, doña Dolores Esquitino, don Elías Poveda, don Enrique Juan Arenas, don José Amarillo, don Francisco Cerdá, don Joaquín Amat, Industria Española, don José María Vicedo Pallá, don José M. Bañón, don Juan Gómez Rivas, don Juan Latorre Martín, don Juan Martí Pérez, don Manuel Busquier Lozano, don M. Romero, Busquier, don Vera Rico, don Santiago Piqueras, don Saturnino Sirvent, viuda de don Juan Busquier, viuda de F. González, viuda de J. Juan, viuda de don Manuel Sil-

vent Amar, Hijos de V. Pérez, don Viciano Alarcón, doña Encarnación Picó, don Francisco Soler, don G. Gaspar Mora, H. José García Mendiola, don J. I. M. Aznar, Hijos de F. Vicente, D. M. Rodríguez Irles, Pastor y Valcárcel, don Pérez Sánchez, viuda de F. Más, don Alejo Picó López, don Antonio Ordinas, don Juan Ramón Ferragut, don Carlos Navarro, Comercial Aragón, don Dámaso Berdejo, J. N. Marqueta, don Antonio Partida, don Joaquín Sánchez, viuda de Paublete, don Aurelio Fidel, don Andrés Sastre Riera, Calzados Llorca, don José Giesbert, P. Gomás, don José M. G. López, don Pascual Bomarco, don Rogelio Azorín, viuda de Ortuño, viuda de J. Magro, «Toldos Iris» don Bernardo Ferrer, Calzados Solís, don Francisco Bernabeu, don Bartolomé Seguí, V. Villalonga, B. González y el Ministerio Fiscal y desestimando la reconvencción interpuesta por don Jenaro Juan Sirvent contra «J. Zapico Hermanos S. R. C.» debo declarar y declarar rescindido el convenio aprobado en el expediente de suspensión de pagos tramitado ante este Juzgado con el número 190 de asuntos civiles del año 1954 y aprobado por la Excm. Audiencia Territorial de Sevilla por sentencia de 16 de octubre de 1956 declarando en estado de quiebra al suspenso don Jenaro Juan Sirvent y condenando a dicho demandado al pago de todas las costas del proceso. Y una vez firme esta resolución dese cuenta para acordar lo procedente en orden a la tramitación del juicio universal de quiebra. Y por la rebeldía de varios de los demandados notifíquese esta sentencia por edictos, caso de no solicitarse por la parte actora la notificación personal de la misma dentro de segundo día. Así por esta mi sentencia, definitivamente jugando, lo pronuncio mando y firmo.—José Sánchez Faba.—Rubricado.

PUBLICACION: Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la dicta hallándose celebrando audiencia pública en el día de su fecha de que como Secretario doy fé.—Ante mí. Enrique Fernández.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes, expido el presente que firmo en Ceuta a diecinueve de octubre de mil novecientos sesenta.

Enrique Fernández.

442

EDICTO NOTIFICACION

El Ilmo. señor Magistrado Juez de Instrucción de esta ciudad, por resolución de esta fecha dictada en la ejecutoria correspondiente a la causa núm. 30 de 1955, sobre hurto contra Antonio Gutiérrez Gue-

rrero, ha dispuesto saber a los perjudicados Antonio Martín Pineda y Francisco Astorga Corrales, domiciliados en esta ciudad e ignorándose en la actualidad su domicilio, se les notifica por medio de la presente, que dicho procesado ha sido condenado a abonarle como indemnización ciento noventa y cinco pesetas al primero y ciento sesenta pesetas al segundo.

Y para que la notificación acordada tenga efecto libro la presente en Ceuta a veintidos de octubre de mil novecientos sesenta.

El Secretario Judicial,
Enrique Fernández Gómez.

443

EDICTO NOTIFICACION

El Ilmo. señor Magistrado Juez de Instrucción de esta ciudad, en resolución de esta fecha dictada en la ejecutoria de la causa 40 de 1958, sobre robo, contra el penado José María Martín Castillo, ha dispuesto se haga saber a la perjudicada Dolores Castillo Sánchez, por ignorarse su actual domicilio que dicho procesado ha sido condenado entre otras penas a abonarle como indemnización de perjuicios la cantidad de cuarenta y cinco pesetas.

Y para que lo acordado tenga efecto y sirva de notificación a la perjudicada libro el presente en Ceuta a veintidos de octubre de mil novecientos sesenta.

El Secretario Judicial,
Enrique Fernández Gómez.

444

Juzgado Municipal de Ceuta REQUISITORIA

Por la presente, se cita, llama y emplaza a Mohamed Abdelkader, de 23 años, soltero, hijo de Mohamed y Fatma, natural de Melilla, vecino de Ceuta, en el Barrio de Las Latas, Playa Benítez, profesión pescador, para que dentro del término de diez días, contados a partir de la publicación de la presente en el Boletín Oficial de la ciudad, bajo apercibimiento de ser declarado REBELDE y cuyo actual paradero se desconoce, para que comparezca ante este Juzgado Municipal, sito en la calle de Agustina de Aragón, 4 a cumplir la pena que le ha sido impuesta en

el juicio de faltas número 501 de 1960, seguido contra el mismo por daños.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del expresado, lo detengan y lo pongan a la disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Ceuta 20 de Octubre de 1960.

El Juez Municipal, Alberto Barbasán. El Secretario, Ilegible.

445

REQUISITORIA

Por la presente, se cita, llama y emplaza a Mohamed ben Aminon Chaib, «Guemili», soltero, empleado en la Agencia de Viajes Transafrica de Tánger, de 23 años, hijo de Maimon y Amina, vecino de Tánger en calle Servet, 6, para que dentro del término de diez días, contado a partir de la publicación de la presente en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, cuyo actual paradero se desconoce, para que comparezca ante este Juzgado Municipal, sito en la calle de Agustina de Aragón, 4, a cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas número 309 de 1960, seguido contra el mismo por escándalo.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del expresado, lo detengan y lo pongan a la disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Ceuta 24 de octubre de 1960.

El Juez Municipal, Alberto Barbasán. El Secretario, José López.

446

Cédula de Notificación

En el juicio de faltas 309 de 1960, sobre escándalo contra otro y Mohamed ben Amimón Chaib «Guemilil», soltero, empleado en la Agencia de Viajes Transafrica de Tánger, vecino de dicha localidad en calle Servet 6, S. S. ha acordado darle traslado de las tasaciones de costas y Tasas Judiciales practicadas en dicho juicio que ascienden respectivamente sesenta y cinco y doscientas pesetas, que ha de abonar en su mitad, apercibido de que si transcurren tres días sin que se formule reclamación alguna serán declaradas firmes procediéndose a su

cobro, y empleándose, si preciso fuese, la vía de apremio.

Ceuta a 24 de octubre de 1960.

El Secretario,
Ilegible.

447

Cédula de Notificación

En juicio verbal civil núm. 140 del año actual, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo son como sigue:

•SENTENCIA.—En Ceuta a veintitres de octubre de mil novecientos sesenta.—El señor don Alberto Barbasán y Ortiz Letrado y Juez Municipal de esta Ciudad, habiendo visto por sí los presentes autos constitutivos de juicio verbal civil, seguido a instancia de partes; de la una, como demandante don Antonio Benítez Bautista, mayor de edad, casado, de esta vecindad, y de otra, como demandado, Mr. Jethanan Tejoomal Saradagani, mayor de edad, que fué de estos vecinos, en desahucio por falta de pago y cuantía de cuarenta y ocho mil pesetas, y—FALLO: Que estimando la demanda, debo declarar y declaro haber lugar al desahucio solicitado por don Antonio Benítez Bautista de la vivienda que habita don Jethanan Tejoomal Saradagani en calle Falange Española, 29 bajo de esta Ciudad, que deberá dejar libre a disposición del actor en plazo de dos meses, transcurrido el cual se procederá a su lanzamiento, quien no podrá enervar con el pago el desahucio por imperio del art. 147 de la L. A. U. (apartados 1.º y 2.º).—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—A. Barbasán.—Rubricado».

La anterior sentencia se publicó en su fecha.

Y para que sirva de notificación al demandado, cuyo paradero se desconoce, expido la presente en Ceuta a veinticinco de octubre de mil novecientos sesenta.

El Secretario,
José López.

448

EJERCITO DEL NORTE DE AFRICA

Juzgado Militar Eventual núm. 2-Ceuta

REQUISITORIA

Santana Alonso, Domingo, hijo de José y de

Anastasia, natural de Las Palmas, provincia de Gran Canaria, de profesión jornalero, nació el 3 de Abril de 1927, de estado soltero, estatura 1 metro 690 milímetros; sus señas son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba poblada, boca regular, color sano, el cual al ser licenciado como legionario del Tercio Duque de Alba II de La Legión, fijó su residencia en las Palmas de Gran Canaria, calle Paseo de San José núm. 4-1.º piso, comparecerá en el término de 30 días a contar de la publicación de la presente, ante el señor Comandante don Bartolomé Ramírez Suárez, Juez del Juzgado Militar Eventual núm. 2, con residencia en la Plaza de Ceuta, sito en el Paseo de Colón, Antiguo Gobierno Militar, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Ceuta, 18 de octubre de 1960.

El Comandante Juez Instructor,
Bartolomé Ramírez Suárez.

449

Juzgado de Instrucción núm. 1-E - Ceuta

REQUISITORIA

Gómez Lobato, Manuel, hijo de Antonio y de Antonia, natural de Córdoba, parroquia de Córdoba, Ayuntamiento de Consejo, Córdoba, Provincia de Córdoba, vecindado en Córdoba, Juzgado de Primera Instancia, Córdoba, Provincia de Córdoba, Caja de Reclutas de Córdoba núm. 19, nació el día 6 de Enero de 1935, de oficio ayudante mecánico de 19 años de edad, su religión C. A. R. de estado soltero, su estatura 1.660 m., el cual entró a servir como voluntario en el Banderín Central de la Legión de Madrid el día 18 de Septiembre de 1956 y actualmente perteneciente al Tercio Duque de Alba II de la Legión, siguiéndosele por el Juzgado Permanente número 1 de la Plaza de Ceuta la causa núm. 1.245-60 por el supuesto delito de QUEBRANTAMIENTO DE PRISION, quedando obligado por medio de la presente, que deberá comparecer ante el Juez del Juzgado Militar Permanente núm. 1 don Antonio Benítez Valencia en el plazo de 30 días a partir de la publicación de la presente requisitoria, caso contrario sería declarado en rebeldía.

Ceuta, a 20 de octubre de 1960.

El Comandante Juez Instructor,
Antonio Benítez Valencia.

450

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ceuta**SUBASTA**

Se celebrará el día 18 del próximo mes de Noviembre, de 5 á 7 de la tarde; subasta pública de alhajas, ropas y efectos, reglamentariamente venci-

dos, y que corresponden a las operaciones de pignoración, efectuadas con anterioridad al día 15 de abril del presente año.

Los efectos pignorados, se encontrarán expuestos al público, durante los días 15, 16 y 17 de Noviembre próximo, en horas de 5 á 7 en las Oficinas de esta Entidad, calle Isabel Cabral, 9.

Ceuta, 26 de Abril de 1960.

La Dirección,

José M.ª Borrás é Hijos S. L

VINOS - AGUARDIENTES

Calvo Sotelo 20

Teléfono, 3820

Vicente García Arrazola

Agente de Aduana Colegiado

Contratista Oficial de los servicios de Transportes Militares

CEUTA CASTILLEJOS TETUAN TANGER

Plaza de Africa 3
Teléfono, 1717

Mohamed Torres, 4
Teléfono, 1041

Velazquez 16
Telf. 1857

Alfonso Cruzado Canca

ADMINISTRACION DE FINCAS URBANAS Y RUSTICAS

Oficinas Almirante Lobo, 13
TELEFONO, 3428

CEUTA

Viuda e Hijos de Enrique Delgado Vi' alba

Consignatarios de buques, Agentes de Aduanas
Comisionistas de Tránsito

CEUTA TETUAN TANGER

Calvo Sotelo, 20
Teléfono, 2117

Gral. Sanjurjo, 1
Teléfono, 320

Marina, 174
Teléfono, 1058

Dirección Telegráfica: E N D E L V L L A

Compañía Canariense Marroquí de Tabacos

S. A.

CEUTA-MELILLA

TELEFONO: 3310

CALVO SOTELO, 26

Clemente Rocabert Vila

CONTRATISTA DE OBRAS

Falda Hacho, 7.

Teléfono, 1733

CEUTA

CONSTANTINO COSIO, HIJO

CRIADOR Y EXPORTADOR

DE VINOS FINOS

CHICLANA DE LA FRONTERA

J. ZAPICO Y HERMANOS

ULTRAMARINOS

Mártires, 4

CEUTA

Teléfono, 1619

Almacenistas al por mayor

ATLAS, S. A.

COMBUSTIBLES Y LUBRIFICANTES
PRODUCTOS PETROLIFEROS Y SUS DERIVADOS

Gas Butano - Consignatarios buques - Distribuidores
exclusivos para Marruecos y Plazas de Soberanía de los
productos de la C. E. P. S. A, Refinería de Santa Cruz
de Tenerife.

OLIMPIA

Las Artes Gráficas al servicio
de la Industria y el Comercio

TELEFONO, 3822

CEUTA

José Ibáñez Canto

ALMACEN DE TEJIDOS

CASA FUNDADA EN 1896

DIRECCION:

TELEGRAFICA } IBAÑEZ
TELEFONICA }

APARTADO DE CORREOS, 68

José Antonio Primo de Rivera, 16

CEUTA

La Esmeralda

JOYERIA

Camoens, 1

Teléfono, 2713

El Boletín Oficial de Ceuta se reparte gratuitamente en los Centros Oficiales

Marcelino González é Hijos, S. L.

ALMACEN DE COLONIALES

Agustina de Aragón, 3. Teléfono, 2516 CEUTA

DISPONIBLE

MIGUEL GUIL VALVERDE

CERRAJERIA ARTISTICA
CONSTRUCCIONES METALICAS
FABRICA DE COLCHONES

Recinto, 1 al 7 Teléfono, 3124 CEUTA

Compañía General de Carbones

Oficinas: CALVO SOTELO, 24

Depósito: MUELLE DEL GENERAL ALFAU
TELEFONO, 1700 CEUTA

Empresa de Alumbrado Eléctrico de Ceuta

Sociedad Anónima

Dirección Telegráfica: Alumbrado

Teléfonos, 1900 y 1729

Apartado, 13

CEUTA

«EL FARO DE CEUTA»

Diario Gráfico de Información General

Dirección, Administración y Talleres:

SOLIS núm. 4

Teléfonos, 3649 - 1024 y 2207 — Apartado de Correos 188

«YBARROLA»

Depósitos de Aceite Combustible, S. A.

Fuel - oil Gas - oil - Lubrificantes

CEUTA - TANGER

Carbones - Consignaciones

MADRID - BILBAO



Molina, S. L.

ELECTRICIDAD

Artículos para regalos

CEUTA

TETUAN

CADIZ

“La Española” - Imprenta Godino

Ciudad de Trujillo núm. 3 (Callejón de Molina) Teléfono 1113

CEUTA

DEPOSITOS COMERCIALES CEUTIES, S. A.
(DECOCESA)

Concesionarios de los Almacenes del Puerto Franco.

Almacenaje y custodia de mercancías.

CEUTA

Oficinas: Avenida de España, 7

Teléfonos. — Oficinas, 3818. — Almacenes 3819

LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL

COMPANIA DE SEGUROS REUNIDOS

Subdirección, de Ceuta

Camoens, 5 pral.

Teléfono, 1528

Sucursal en Tetuán: Mohamed V, 5.

Teléfono, 1222

Papelería Bentata

MAYORISTA - Material de escritorio y escolar

NOVELAS - FILATELIA

Mohamed Torres, 2. interior. Teléfono 1731. - TETUAN.

Proveedor de Oficinas y Centros Oficiales

Central: MOISES A. BENTATA BARCHILON

F. Española, 3. Pral. Apartado 184. Teléfono, 1209. - CEUTA

Las Casas Comerciales más importantes y las profesiones más distinguidas están anunciadas en el BOLETIN OFICIAL DE LA CIUDAD.